

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2583 *Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales de titularidad municipal.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Arquillos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23/06/2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales de titularidad municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.